

Procurador general, se Vede dho Real despacho por lo que mira a los socorros que pide, se procure Contoda brevedad Vermitirle la gascion o porciones que le estan libradas =

Novedades del fiscal de la Real Justicia

El P. Joseph Vocamora Rex. Dijo que al P. Antonio de Voda y al que dize seles Comestieron por esta Ciu. diferentes memorias de los por los gremios de los officios sobre las diligencias y apremios que estava executando Juan thomas de Sumilla fiscal de la Real Justicia por que no tenian libros de cuenta y Varon los maestros y otros novedades nunca practicadas, y han pasado a executar algunas diligencias para su remedio por lo que mira al Juridico, Parezere, no pudo tener Cautione su Comision, y por lo que mira a la gracia que do a arbitrio de dho fiscal, de queda cuenta = La Ciu. haviendolo oido y el Capitulo de la Caxada de P. Ant. Beluis y al P. Don Luis Salas y sandoual sobre el estado de tantos de la dha para Acordo que dho P. continue en el en Cargo que a este fin tiene =

No ha lugar lo que piden los Señores de seda =

Apeticion de diferentes maestros del arte de tejedor en que se plican, seles conceda lizenia para la fabrica de mantos en que se de Venitez quatro diez por pie por ser de mejor Calidad, y auer de grado treinta años Congeneral aprovacion de todos estos Reynos = La Ciu. haviendolo oido Acordo segun de la hora de nansa en esta Varon autos de la Junta del Comercio y Lemoyageros de hechos de este mismo fin, y si los referidos maestros tubieren que de ducen con en contrario acudan a Tribunal Competente =

Saludador

Memorial de Miguel del Alamo, en que suplica se le conceda lizenia para dar el oficio de saludador ofaziendo hazer ex pencia de su amidad = La Ciu. haviendolo oido Acordo que el P. D. Alonso Perezmonte Rex. Congualquiera de los licen uanos de Canildo, si ponga se haya examen y Refonoi miento de la amidad que dize tiene Miguel del Alamo y executara esta diligencia para Varon =

Sitio que se pide para los Capitanes que estan recultando =

Memorial de los dos Capitanes que estan recultando de gente para el Real serv. de su Maj. en que suplica que para su custodia y reconocimiento se le de la Casa y Carrel de Cavalleros = La Ciu. haviendolo oido y lo de notada que sea la esta Casa y supoca requir dad, Acordo que los Cav. Com. se que una arbitrio al P. Com. dispongan sitio como de para la seguridad de la dha gente =

Libranza niños de

De libranza al Sr. Juan. Gonz. Duran Jern. Vector de las minas de la doctrina de ocho fanegas de trigo para el sustento de sei vector y ama de cada mes en que se inclure el adelantado que cumplira en quinre del corriente en forma de d los infomes del Cavallero Patron y Cont. que a Vito esta Ciu. la qual se despache en el Cau dal delposito y sobre Martin de Bermendaur su adm. =

Sitio que se pide para Casa en el Esparradal

Apeticion de Juan Diaz Volelem en que suplica se le conceda Vn sitio para tener en el pago del Esparradal Inmediato un haz de que tiene en el de la pxiencia para fabricar un palacio en que recoger los frutos que procedieren de ella, con el cargo de tener que ganaciere Competente de que dize para escri tura = La Ciu. haviendolo oido y al P. D. Ignacio como Rex. que dize es

